

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N°001012-2026-GRC/GGR/OGP-UDI de fecha 09 de setiembre de 2026, emitido por el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, el cual adjunta los actuados relacionados a los cincuenta y nueve (59) solicitudes de adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo señalado en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-88-VC, de fecha 4 de julio de 1988, se creó el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao como un programa de vivienda del Estado a cargo del Ministerio de Vivienda y Construcción, con autonomía administrativa, técnica y económica;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA se crea el Macro Proyecto Pachacútec a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el objeto de articular y concertar la participación del Gobierno Regional y el Gobierno Local, a fin de establecer un programa de desarrollo integral de la zona conformada por el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos formalizados ubicados en la zona de Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA, se transfiere al Gobierno Regional del Callao el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec creado mediante Decreto Supremo N° 037-2001-MTC y el Macro Proyecto Pachacútec creado mediante Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA; por lo que, a través de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGIÓN CALLAO-CR, se faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que, a través de la Gerencia de Administración, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, y se dispone la expedición de los correspondientes decretos regionales que aprueben los reglamentos de transferencias y otros instrumentos técnicos-normativos necesarios para el proceso de titulación de los lotes de terreno. Ahora, si bien el Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA fue dejado sin efecto con el artículo 6 de la Ley N° 28703 en el año 2006, ocasionando que la competencia sobre el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec teóricamente sea reasumida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, generando con ello cierta incertidumbre, esta situación fue superada con la emisión del Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, publicado el 11 de enero de 2007, a través del cual se precisa que el referido proyecto es de titularidad del Gobierno Regional del Callao;

Que, en dicho contexto, con Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, de fecha 10 de junio del 2005, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec (en adelante, "El Reglamento"), que establece el procedimiento, requisitos, actividades para el proceso



de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de consolidación I del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec, así como las causales de resolución contractual de pleno derecho. Asimismo, con Decreto Regional N°002-2006-Región Callao-PR de fecha 13 de octubre de 2006, se modifica la Segunda Disposición Complementaria de dicho reglamento, estableciéndose que el valor de cada metro cuadrado de los lotes de vivienda ascenderá a la suma de S/1.00 (Un y 00/100 Sol), hasta 300 m² como máximo;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 000007 del 6 de febrero del 2013, con las precisiones efectuadas con la Ordenanza Regional N° 0000015 del 23 de agosto de 2013, se dispone la protección y conservación de predios de titularidad del Gobierno Regional del Callao y de los predios del Estado bajo su administración, a efectos de permitir el saneamiento técnico físico legal, encargando su cumplimiento a la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, en esa línea, en el artículo 70 del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, entre las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial se ha determinado el siguiente: *“1. Planificar, coordinar y realizar las acciones referidas al Registro, administración, disposición y control de los bienes de propiedad del Gobierno Regional”*; y, en el numeral 1) del artículo octavo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, se delega a favor del jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial la siguiente función: *“Elaborar y suscribir minutas y escrituras públicas, resoluciones correspondientes, subsanar cualquier observación que generen las mismas ante cualquier entidad pública y/o privada, presentar cualquier clase de recursos administrativos; correspondiendo la presente delegación exclusivamente a los lotes de Vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec”*;

Que, así también, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de abril de 2022, se modificó la Resolución Gerencial General Regional N°006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, en cuanto a la denominación y funciones de las unidades funcionales de la Oficina de Gestión Patrimonial, estableciéndose entre las funciones de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, la siguiente: *“1. Gestionar las acciones convenientes, emitir el informe técnico sustentatorio y/o proyectar la resolución para la aprobación de los actos de disposición en los casos que corresponda, respecto a los inmuebles y predios del Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo su administración”*; y, con la Resolución Gerencial General Regional N°025-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de marzo de 2023, se precisó que la Oficina de Gestión Patrimonial es el órgano responsable de encargar, en lo sucesivo, a los servidores que reemplacen a los Coordinadores de las Unidades Funcionales;

Que, ahora bien, a través de los expedientes detallados en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente resolución, los administrados han solicitado la adjudicación de los predios descritos en dicho anexo, manifestando haber cumplido con los requisitos establecidos en “El Reglamento”, habiendo adjuntando para ello: 1) copia de las Constancias de Posesión emitidas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla y/o Municipalidad Provincial del Callao y/o Contrato de Prestación de Servicios de saneamiento, con que se acredita la posesión anterior al 25 de noviembre de 2010 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N°29618); 2) copia del Documento Nacional de Identidad con que se acredita mayoría de edad y estar domiciliado en el Callao; 3) Certificados Negativos de Propiedad de Lima y Callao, con que se acredita no contar con otra propiedad destinada a vivienda en los mencionados lugares; 4) copia literal del predio solicitado, entre otros documentos que obran en sus respectivos expedientes;



Que, asimismo, obra en los expedientes los Informes Técnicos a través de los cuales se determinó que los administrados realizan vivencia, ocupación real y efectiva en los predios cuya adjudicación han solicitado. De otro lado, constan en los expedientes las fichas de empadronamiento correspondientes;

Que, respecto a los requisitos establecidos para las adjudicaciones, en el artículo 6 de “El Reglamento” se ha señalado lo siguiente: *“Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarante (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. El lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación”*; y, en el artículo 7 de “El Reglamento”, se establece que: *“Las listas de los declarantes, debidamente depurada y calificada, será publicada mediante carteles, en los lugares de mayor acceso a la población, los cuales serán determinados por La Jefatura, y por una sola vez, en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación del Callao”*;

Que, en ese sentido, realizada la depuración y calificación de la documentación presentada por los administrados se emitieron las Resoluciones Jefaturales detalladas en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente resolución, declarando a los solicitantes como empadronados aptos para la adjudicación de un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de “El Reglamento”, estas fueron publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario “El Callao”, así como en carteles ubicados en lugares de mayor acceso a la población. Cabe precisar que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo con los memorandos señalados en el Anexo N°01, no se han presentado recursos impugnatorios u otro similar contra las Resoluciones Jefaturales antes referidas;

Que, igualmente, obran en los expedientes los comprobantes de pago (Boleta de Venta Electrónica) correspondientes al valor de los predios solicitados en adjudicación, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a lo expuesto, a través del Informe Legal N°0138-2026-GRC/GGR/OGP/UDI-TJEC de fecha 08 de setiembre de 2026, el profesional de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario recomienda aprobar la adjudicación a título oneroso de cincuenta y nueve (59) predios a favor de los administrados detallados en el Anexo N°01, al haber cumplido con todas las etapas del procedimiento de adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y el pago correspondiente del predio solicitado.

Asimismo, recomienda la inscripción como carga en las partidas registrales correspondientes de las causales de resolución contractual dispuestas en el artículo 14 de “El Reglamento”, las mismas que se encuentran prescritas en los siguientes términos: *“La adjudicación efectuada podrá ser resuelta de pleno derecho, a partir de la suscripción de los contratos, cuando se presenten cualquiera de los siguientes casos: a) Falta de pago de 3 cuotas de amortización, consecutivas; b) Cuando los*



adjudicatarios dentro de los 5 primeros años efectúen algún acto de disposición de lote (venta, hipoteca, donación, etc.), o el arrendamiento del mismo; c) Cuando el adjudicatario no haga vivencia en el lote durante los cinco (5) primeros años; y, d) No haber culminado la habilitación urbana en el plazo de 5 años, por lo que deberá disponerse igualmente su inscripción en la partida registral correspondiente”;

Que, con el Informe N°001012-2026-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 09 de setiembre de 2026, el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario da su conformidad al Informe Legal precitado, procediendo a correr traslado del mismo, a fin de que, en uso de sus atribuciones, la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial emita el acto administrativo correspondiente;

Que, al respecto, en el artículo 12 de “El Reglamento” se ha establecido lo siguiente: “El Gobierno Regional del Callao, debidamente representado por su Presidente Regional, suscribirá los instrumentos públicos necesarios para la inscripción registral en el Registro de Predios de la transferencia del derecho de propiedad de los lotes, a los adjudicatarios (...)” y, en la Segunda Disposición Final del mismo, se ha señalado que: “Las inscripciones ante el Registro de Predios se realizarán, mediante la presentación del respectivo instrumento público (escritura pública, **resolución administrativa**, formulario registral, etc.)”; en este contexto, al amparo de lo prescrito en el artículo 235 del Código Procesal Civil y en el numeral 1 del artículo octavo¹ de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial se encuentra debidamente facultada para suscribir la Resolución Jefatural que disponga la adjudicación a título oneroso de los predios a favor de los administrados señalados en el Anexo N°01 que forma parte integrante de esta resolución, la misma que constituirá mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP;

Que, a mayor abundamiento, en el artículo 10 del Reglamento de inscripciones de los Registros de Predios de la SUNARP, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP/SN de fecha 3 de mayo 2013, se dispone que: *“En los casos de inscripciones que se efectúen en mérito a un acto administrativo, salvo disposición en contrario, se presentará copia autenticada de la resolución administrativa expedida por funcionario autorizado de la institución que conserva en su poder la matriz. Se exceptúan los supuestos en los que tales actos administrativos, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo General, no tengan carácter ejecutorio inmediato. Si la resolución administrativa declara derechos inscribibles a favor de una persona casada, deberá señalarse en el título la calidad de bien propio o bien conyugal. Tratándose de bienes conyugales, se indicará el nombre de ambos cónyuges. (...)”*; y, en el artículo 77² del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, contiene el mandato expreso de reconocer a la resolución administrativa firme (instrumento público emitido por funcionario público competente) el mérito suficiente para promover la inscripción del acto contenido en él;

Que, estando a lo expuesto, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el

¹ “**ARTÍCULO OCTAVO. - DELEGAR** en el JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL la facultad de realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar y suscribir minutas y escrituras públicas, resoluciones correspondientes, subsanar cualquier observación que generen las mismas ante cualquier entidad pública y/o privada, presentar cualquier clase de recursos administrativos; correspondiendo la presente delegación exclusivamente a los lotes de Vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

(...)”

² “**Artículo 77.- Inscripción registral**

Las resoluciones que han quedado firmes, emitidas por las entidades respecto de actos de adquisición, administración y disposición, y de las cargas que originen éstos, tienen mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios correspondientes (...)”



Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022 y la Resolución Gerencial General Regional N°015-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de enero de 2024, que encarga las responsabilidades administrativas de la Oficina de Gestión Patrimonial, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adjudicación a título oneroso de **cincuenta y nueve (59) lotes** de vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec a favor de los administrados detallados en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, al haber cumplido con los requisitos, etapas y el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado con Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR, modificado con el Decreto Regional N°002-2006-Región Callao-PR de fecha 13 de octubre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la inscripción como carga en las partidas registrales detalladas en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, de las causales de resolución contractual de pleno derecho establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado por Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR; en los siguientes términos: *“La adjudicación efectuada, podrá ser resuelta de pleno derecho, a partir de la suscripción de los contratos, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos: a) Falta de pago de 3 cuotas de amortización, consecutivas; b) Cuando los adjudicatarios dentro de los 5 primeros años efectúen algún acto de disposición de lote (venta, hipoteca, donación, etc.), o el arrendamiento del mismo; c) Cuando el adjudicatario no haga vivencia en el lote durante los cinco (5) primeros años; y, d) No haber culminado la habilitación urbana en el plazo de 5 años”*.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución Jefatural se constituye en mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos-SUNARP.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución Jefatural a los intervinientes, para los fines pertinentes, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la mencionada Resolución Jefatural en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/regioncallao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





ANEXO N°01														
N°	HOJA DE RUTA/	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTADO CIVIL	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA	ACREDITACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE RECURSO IMPUGNATORIO U OTRO SIMILAR	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA	VALOR DE ADJUDICACIÓN	BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA N°	FECHA
	EXPEDIENTE				(último)	(DE PUBLICACIÓN)					(M2)			
1	32953-2026	LISENIA RUIZ TUANAMA	76741963	SOLTERA	012-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-JGM	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ L LOTE 16	P52009934	151.00	151.00	EB01-2219	25/08/2026
		ROGER VILELA MAZA	44042263	SOLTERO										
2	43679-2025	AMALIA ACHO CHOQUE	46229790	SOLTERA	0401-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	ASENTAMIENTO HUMANO PARCELA 3 (SECTOR AMPLIACION OASIS III) MZ K1 LOTE 6	P52022746	277.40	277.40	EB01-2224	26/08/2026
3	032014-2026	PERCY IVAN MENDIETA JARA	74638438	SOLTERO	004-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-JGM	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ R LOTE 6 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 2	P01073227	156.00	156.00	EB01-2202	24/08/2026
4	060370-2025	ELENA LOPEZ DE CRUZ	25580349	VIUDA	023-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-PPVA	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 5 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042337	200.00	200.00	EB01-2218	25/08/2026
5	12880-2026	JUAN SALVADOR CASTAÑEDA ABANTO	27926594	VIUDO	0388-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ V LOTE 39	P52020890	118.00	118.00	EB01-2221	26/08/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XDFK1C5**





6	0042722-2025	MARISA CHUQUICUSMA MORETO	45572455	SOLTERA	0425-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 16	P52009768	120.00	120.00	EB01-2217	25/08/2026
		KLEVER MONDRAGON HUACHEZ	42496828	SOLTERO										
7	60395-2025	YSIDRO CORREA CORDOVA	43201041	SOLTERO	0002-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FMPT	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 8 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042353	200.00	200.00	EB01-2230	26/08/2026
8	38988-2025	MARIA HILDA LIVAQUE VARGAS	07947335	SOLTERA	085-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	PARCELA 4 SUYOS MZ B LOT 9	P52040631	131.75	131.75	EB01-1932	13/05/2026
9	28766-2026 4427-2025	BEATRIZ ZAMBRANO MORI	43400663	SOLTERA	334-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ I1 LOTE 44 BARRIO X, SECTOR E, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52040574	120.00	120.00	EB01-2196	24/08/2026
10	0028840-2026	ELIAS JERRYER RABANAL TORRES	41584107	SOLTERO	409-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D3 LOTE 23	P52040344	120.00	120.00	EB01-2263	31/08/2026
11	37720-2025	JAQUELINE MILAGROS ESPINOZA ALBAN	42972650	DIVORCIADA	015-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- PPVA	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR CERRO CACHITO MZ M LOTE 26	P52021542	124.00	124.00	EB01-2262	31/08/2026
12	33087-2026	EDITH LEONOR VELASQUEZ NIETO	40614105	SOLTERA	013-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- PPVA	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ L LOTE 12	P52009930	151.00	151.00	EB01-2259	28/08/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XDFK1C5**





13	28362-2026	LUCY MAGNOLIA GUERRERO FLORES	41641713	SOLTERA	0422-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ Z LOTE 7	P52010178	135.00	135.00	EB01-2261	28/08/2026
14	32055-2026	JULIO ALBORNOZ VEGA	32288272	CASADO	0423-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	PARCELA SECTOR IV-B UPIS PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E1 LOTE 63	P52039816	143.98	143.98	EB01-2260	28/08/2026
		ORFELINDA AVILIA CASTAÑEDA RAMIREZ	29536031	CASADA										
15	28363-2026	JANETH LOURDES OBREGON ALCARRAZ	70218791	SOLTERA	0389-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 19	P52009771	120.00	120.00	EB01-2203	24/08/2026
16	26536-2026	YOLANDA NIEVES PAYANO ITURRIZAGA	08927589	DIVORCIADA	0335-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D11 LOTE 3	P52040276	130.00	130.00	EB01-2205	24/08/2026
17	8972-2026	ELVIA TUANAMA VALVERDE	46301748	SOLTERA	0268-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ K' LOTE 05 SECTOR F, BARRIO XII GRUPO RESIDENCIAL 5	P52035138	117.00	117.00	EB01-2220	25/08/2026
18	28839-2026	JESSENIA EDITH QUISPE SOTO	42959876	SOLTERA	0408-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ D3 LOTE 21	P52040342	120.00	120.00	EB01-2214	25/08/2026
19	26527-2026	GUSTAVO RUDY LUZQUINOS FLORES	25848749	SOLTERO	0382-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ C5 LOTE 5	P52040204	128.32	128.32	EB01-2253	27/08/2026





20	52011-2025	GROVER ORLANDO LLAJA MAURICIO	42397525	SOLTERO	014-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-PPVA	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ J1 LOTE 29 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52019025	187.40	187.40	EB01-2255	27/08/2026
21	29385-2026	JAVIER MOISES GARCIA MEJIA	10081679	SOLTERO	441-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ N LOTE 9 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011886	93.50	93.50	EB01-2257	27/08/2026
22	24095-2024	LUZMILA CARDENAS TORRES	40205341	CASADA	146-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 20 SECTOR F, GRUPO RESIDENCIAL 7, BARRIO XII	P01027586	160.00	160.00	EB01-1268	28/05/2026
		FERNANDO PEREZ GARCIA	40238308	CASADO										
23	6694-2022	ADELMA HUAMAN CHINGUEL	09948170	SOLTERA	084-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-HVM	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ H LOTE 6	P52007376	120.00	120.00	EB01-2213	25/08/2026
24	SGR-023577	MILAGROS CAROLINA AZAÑERO SABOYA	46237860	SOLTERA	0294-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ J LOTE 13	P52007419	120.00	120.00	001-4081	16/12/2010
25		MARIA JULIA MATIAS SOSA	80336537	SOLTERA	0332-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ R LOTE 2	P52010048	120.00	120.00	EB01-2265	31/08/2026
26	65181-2025	GRACIELA DOMITILA JARAMILLO ENRRRIQUES	33242978	SOLTERA	0413-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ B5 LOTE 10	P52040119	120.59	120.59	EB01-2229	26/08/2026
27	57938-2025	JUAN JANDER MONTENEGRO HURTADO	43879269	SOLTERO	387-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ H4 LOTE 8 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017297	120.20	120.20	EB01-2215	25/08/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XDFK1C5**





28	20325-2026	PATRICIA SILVIA ROSSI COTITO	25765890	CASADA	292-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	PARCELA INCAWASI MZ L LOTE 3	P52023340	144.50	144.50	EB01-2042	12/06/2026
		JOSE DAVID CHOLAN TOLEDO	25744209	CASADO										
29	3036-2018	DANY HEBER ORTEGA ALBINO	43686882	SOLTERO	395-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ I1 LOTE 47 BARRIO X, SECTOR E, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52040577	104.42	104.42	EB01-2197	24/08/2026
30	14343-2026	LUIS FELIPE MEZONES CHINGUEL	72149273	CASADO	429-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ I1 LOTE 45 BARRIO X, SECTOR E, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52040575	140.59	140.59	EB01-2246	26/08/2026
		MERLY POTENCIANO SANTOS DE MEZONES	74546649	CASADA										
31	56192-2025	LISTER RENGIFO FREITAS	10143861	SOLTERA	005-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FMPT	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A' LOTE 10 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042342	200.00	200.00	EB01-2245	26/08/2026
32	27752-2026	LUZMILA ESPINOZA VALDIVIA	41074687	DIVORCIADA	002-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-CPBY	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D4 LOTE 7 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017152	115.80	115.80	EB01-2258	27/08/2026
33	29627-2026	WALTER CLAUDIO SIMON ESTRADA	80107001	DIVORCIADO	0286-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR OASIS MZ B1 LOTE 17	P52000353	140.00	140.00	EB01-2208	24/08/2026





34	42736-2025	VANESSA CHANCO TAIPE	44851502	SOLTERA	0166-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0079-2026- GRC/OGP	17/06/2026	001312-2026- GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 6	P52009758	120.00	120.00	EB01-2233	26/08/2026
35	54532-2024	DANIEL ALCIDES BARRETO GARCIA	42765346	SOLTERO	0412-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	ASENTAMIENTO HUMANO PARCELA 3 (SECTOR AMPLIACION OASIS III) MZ L1 LOTE 20	P52022767	148.40	148.40	EB01-2170	10/08/2026
36	56192-2025	SANDRA MELENDEZ LOPEZ DE TRIVEÑO	40544840	CASADA	0020-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- PPVA	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 23, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5, BARRIO XV	P52021963	200.00	200.00	EB01-2250	26/08/2026
		JOHN MANUEL TRIVEÑO CAYLLAHUA	10359227	CASADO										
37	60379-2025	JUAN ZAPATA MIRANDA	25629846	SOLTERO	004-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FMPT	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 12 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042357	200.00	200.00	EB01-2247	26/08/2026
38	60365-2025	JULIA ROMERO PAIMA	42153709	SOLTERA	003-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FMPT	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 10 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042355	200.00	200.00	EB01-2248	26/08/2026
39	32165-2026	FRISS JEREMY MORENO AVILA	75496210	SOLTERO	400-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	PROYECTO ESPECIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ C2 LOTE 38 SECTOR EQUIPAMIENTO	P52005596	214.72	214.72	EB01-2216	25/08/2026
40	29101-2026	DEYSY ESPERANZA COLLAZOS CHERRERES DE CONTRERAS	42356889	CASADA	415-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ G LOTE 5 SECTOR H, GRUPO RESIDENCIAL 1A, BARRIO XVI	P01030788	132.00	132.00	EB01-2251	26/08/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XDFK1C5**





		SATURNINO HENRY CONTRERAS CONTRERAS	43880288	CASADO										
41	14101-2026	MARIA OLGA GOICOCHEA CHAVEZ	43348471	CASADA	340-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ O LOTE 16	P52021177	140.10	140.10	EB01-1978	5/06/2026
		ISAAC ONESIMO CARLOS LEYVA	70251092	CASADO										
42	29648-2026 14111-2026	ADDERLY ROJAS ALTAMIRANO	45549969	CASADO	137-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR CERRO CACHITO MZ J' LOTE 5	P52040910	120.00	120.00	EB01-1888	13/05/2026
		BELLA JULIA ZUMAETA MACUYAMA	44190319	CASADA										
43	38539-2026	JUANA CARHUAYAL SOTO	10749712	SOLETARA	321-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	PARCELA 4 SUYOS MZ B LOTE 1	P52040623	138.75	138.75	EB01-2195	24/08/2026
44	27754-2026	CECILIA SILVIA LIÑAN QUISPE	44354998	SOLETARA	011-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- JGM	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ N4 LOTE 5 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017426	118.90	118.90	EB01-2201	24/08/2026
45	49437-2025	DZHAMILIA MAZHEKA VASQUEZ AGUIRRE	43363894	SOLETARA	329-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- JGM	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E5 LOTE 16 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017237	119.80	119.80	EB01-2252	26/08/2026
46	27746-2026	WILIAM JHON HUAMAN CAPRA	46962327	SOLTERO	014-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- JGM	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ N4 LOTE 6 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017427	119.10	119.10	EB01-2200	24/08/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XDFK1C5**





47	28354-2025	EDELISA BERROCAL ARAUJO	43281988	SOLTERA	398-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	ASENTAMIENTO HUMANO PARCELA 3 (SECTOR AMPLIACION OASIS III) MZ Q1 LOTE 14	P52022881	120.80	120.80	EB01-2212	25/08/2026
		EMETERIO ESTACIO HUINGO	43738550	SOLTERO										
48	28402-2026	ALIDA LINA DIAZ ATENCIA	46514260	SOLTERA	434-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR OASIS II MZ C-1 LOTE 6	P52009788	120.00	120.00	EB01-2206	24/08/2026
		WALTER WILMER COTRINA PANDO	47237939	SOLTERO										
49	28702-2026	JOSOI ELI RUIZ FALCON	22481799	CASADO	402-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ D" LOTE 14	P52021006	184.90	184.90	EB01-2277	3/09/2026
		ANA ROZANA GOMERO NUÑEZ	41927816	CASADA										
50	42739-2025	MARCELA GONZALES GAMONAL	10635857	SOLTERA	397-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 11	P52009763	120.00	120.00	EB01-2271	2/09/2026
51	56192-2025	ROCIO MIRIAM VILLODAS TRUJILLO	10863493	SOLTERA	018-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-PPVA	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 3 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042348	200.00	200.00	EB01-2232	26/08/2026
52	26516-2026	WILBER BELLIDO MAMANI	43217716	SOLTERO	324-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	AREA PUERTO COMERCIAL PACHACUTEC 1 ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO PACHACUTEC MZ C6 LOTE 3	P52040217	132.65	132.65	EB01-2210	25/08/2026
53	21551-2026	YEEYSI ISABEL PANTA VASQUEZ	03363284	CASADA	333-2026-GRC/GGR-OGP-UDI-FBALL	0093-2026-GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026-GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ I1 LOTE 46 BARRIO X, SECTOR E, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52040576	103.69	103.69	EB01-2198	24/08/2026
		ESGNER FERNANDO ALVARADO OROZCO	03333739	CASADO										





54	42295-2025	PAULA PARIHUMAN REYES	43311562	SOLTERA	394-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ I1 LOTE 43 BARRIO X, SECTOR E, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52040573	120.00	120.00	EB01-2199	24/08/2026
55	12612-2026	DAVID ADAN VASQUEZ VERGARA	15298101	CASADO	320-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR BALNEARIO MZ V LOTE 22	P52003710	120.00	120.00	EB01-2211	25/08/2026
56	31324-2026	CARMEN ACHING PINEDO	05276450	SOLTERA	427-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- FBALL	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	SECTOR BALNEARIO MZ C LOTE 1	P52003345	120.00	120.00	EB01-2204	24/08/2026
57	60382-2025	PEPITA SOLITARIA CACHA VALENTIN	31653298	SOLTERA	022-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- PPVA	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ C' LOTE 8 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042365	200.00	200.00	EB01-2266	31/08/2026
58	60363-2025	MARCO ANTONIO LLONTOP MARCHENA	10154849	SOLTERO	019-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- PPVA	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B' LOTE 9 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52042354	200.00	200.00	EB01-2284	8/09/2026
59	21514-2026	JAIME RONALD MAYHUA MINAYA	25855448	SOLTERO	403-2026- GRC/GGR- OGP-UDI- PPVA	0093-2026- GRC/OGP	20/07/2026	001606-2026- GRC/OTDYA	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ F LOTE 15 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011536	123.80	123.80	EB01-2283	8/09/2026

